

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0330/22

### AYUNTAMIENTO DE PAJARES DE ADAJA

#### A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2014, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 30 de diciembre de 2021, sobre el expediente de modificación de crédito n.º 1/2021 del Presupuesto en vigor de 2021 en la modalidad de suplemento, de crédito de acuerdo con el siguiente detalle:

#### ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
920 (Funcional) / 22100 (Económica)	Suministro Energía Eléctrica	12.786,86 €

La financiación se llevará a cabo con una baja de crédito de las siguientes partidas que se estima no se va a necesitar para este año:

PARTIDAS	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
338 (Funcional) / 22609 (Económica)	Festejos Populares	12.786,86 €
<b>TOTAL</b>		<b>12.786,86 €</b>

Pajares de Adaja, 4 de febrero de 2022.

El Alcalde, *Jesús Caro Adanero*.